"Costa", "misma", "cargo" y "consagrarse": valen.-
Testado a fs. 125, línea 7 - no vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete hora y treinta minutos.-

Sesión 8ª

Día 19 de Febrero de 1930

Ausente con aviso Vocal Dr. Liceaga.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día diez y nueve del mes de Febrero del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

	p/d	
18967	8°/929	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
19367	J/929	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
2551	J/930	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
25365	20°/929	Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
32404	E/929	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
14237	P/929	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
31330	O/929	Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
30374	12°/929	Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
83	J/930	Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
30150	8°/929	Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
26163	P/929	Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
32318	3°/929	Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto

ps

de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presiden=
cia.-

31676 M/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a
objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por
la Presidencia.-

25971 12º/929 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a ob=
jeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la
Presidencia.-

17267 16º/928 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a obje=
to de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Pre=
sidencia.-

20999 M/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a ob=
jeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la
Presidencia.-

2107 I/930 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a obje=
to de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Pre=
sidencia.-

17526 13º/929 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a
objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la
Presidencia.-

6338 C/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a ob=
jeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la
Presidencia.-

30873 C/929 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a
objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la
Presidencia.-

32546 D/929 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a
objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Pre=
sidencia.-

3853 C/930 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a
objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por
la Presidencia.-

6363 O/929 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a
objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la

Presidencia.-

26974 O/929 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

17933 20/929 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

26999 M/929 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

32593 J/929 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

5076 C/930 Se dio lectura a la siguiente nota del Señor Presidente Doctor Antonio Rodriguez Jáuregui.-

Buenos Aires, febrero 19 de 1930.

H. Consejo:

Tengo el honor de elevar al H. Consejo el balance de imputaciones del ejercicio al 31 de diciembre de 1929, formulado por la Contaduría General.

De los resultados que arrojan las cifras que contiene ese Balance, se desprende la discreción con que han sido administrados los recursos asignados al gobierno escolar para fomento de la Educación común, por la ley de Presupuesto y los acuerdos del P.E. de fecha 12 de Junio, 20 de Agosto y 6 de Setiembre ppdo.

A pesar de la fecunda labor constructiva en beneficio de la difusión de la educación común y del perfeccionamiento de los metodos educativos e instructivos, de la contemplación amplia del mandato de la ley 1420 y de las trascendentes iniciativas adoptadas por el H. Consejo para ser prácticas las elevadas inspiraciones del Excmo. Sr. Presidente de la Nación Dr. Hipólito Irigoyen, en beneficio de la población escolar del país, el ejercicio terminado, acusa los siguientes saldos acreedores:

Por Presupuesto	$ 5.469.931.78
Por Acuerdos del P.E.	" 4.316.136.49
Total General	$ 9.786.068.27

Traducen estas cifras el régimen de economías y de prudente previsión, que regula la vida administrativa del Consejo e imponen con clara evidencia del elevado concepto directivo que prima en el manejo de los valiosos intereses que por decisión del P.E. nos han

sidos confiados.

Aprovecho de esta oportunidad para presentar al H. Consejo los testimonios de mi respetuosa consideración.-

(firmado) A. Rodriguez Jáuregui.-
Pablo A. Cordoba.-

Consejo Nacional de Educación

Resúmen del balance de imputaciones del ejercicio al 31 de Diciembre de 1929

Por Presupuesto.-	Asignado	Afect. é Imput.	Saldo acreedor
Item 1, 2 y 3.- Administración Central, Escuelas de la Capital, Escuelas de Niños Débiles, Escuelas de Territorios Nacionales, Adultos, Militares, Gastos Generales, Colonias de Vacaciones Marítimas, Edificación y Reparaciones Capital, Ley nº 1420	$69.385.388.00	65.690.859.60	3.694.528.40 m/n.
Por Presupuesto.- Item 4 y 6.- Escuelas Nacionales en Provincias (Ley nº 4874) Gastos Generales y Construcciones en toda la República	$24.240.856.00	22.465.452.62	1.775.403.38 m/n.
Totales Presupuesto	$93.626.244.00	88.156.312.22	5.469.931.78 m/n.
Acuerdos del P. E.-			
12 de Junio de 1929, para la creación de Escuelas de Nuevo Tipo en la Capital, Provincias y Territorios y Levantamiento del Censo Escolar Nacional	$4.514.470.00	1.218.381.21	3.296.088.79 m/n.
20 de Agosto de 1929, para la creación de cuatro Escuelas de Niños Débiles en la Capital Federal	$530.828.80	105.562.59	425.266.21 m/n.
6 de Setiembre de 1929, para la compra de material é ilustraciones Es:			

colares, creación del Cuerpo Odontológico Escolar, provisión ropa y calzado a los niños de las Escuelas, creación de nuevos grados en las actuales Escuelas infantiles, y refuerzo de las demás existentes en la Capital, Territorios y Provincias, Gastos Generales de las mismas, Colonias de Vacaciones en la Capital, y otras necesidades de la enseñanza y administración escolar..........	$4.565.347.91	3.970.566.42	594.781.49 m/n.
Totales Acuerdos......	$9.610.646.71	5.294.510.22	4.316.136.49 m/n.
Totales Generales.......	$103.236.890.71	93.450.822.44	9.786.068.27 m/n.

Contaduría General, febrero 18 de 1930. (firmado) J. F. Gaggero.- J. Alfredo Argüello- Tovo.-

El H. Consejo resolvió pasar la precedente nota a estudio de la Comisión de Hacienda.-

23045 1º/928 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

19189 E/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

5047 C/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

280 3º/930 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

2610 J/930 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

11669 P/920 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

31402 3º/929 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

31025 16º/929 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

22357 E/929 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

fs

11402	S/927	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
29244	E/929	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
26208	M/929	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
30854	D/929	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
159	S/930	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
10763	17º/927	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.
14122	D/929	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
23801	8º/929	Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-
25485	D/929	Acordar excepcionalmente, con goce de sueldo, seis meses de licencia al empleado de la Dirección Administrativa Don Juan J. Cardellino a partir del 28 de diciembre ppdo.-
23377	G/928	Aprobar provisionalmente el texto de lectura para primer grado inferior titulado "Despertar" de que son autores los Sres. Rafael Gutiérrez y Catalina M. de Gutiérrez, el que una vez impreso deberá ser sometido a nuevo estudio para su aprobación definitiva, con indicación del precio de venta.-
3371	R/930	1º- Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital, en el sentido indicado por la Dirección Gral. de Arquitectura en su informe de fs. 4. 2º- Facultar a la Presidencia para que, si la Municipalidad no poseyera en el radio terreno apropiado para la construcción de escuela, autorice a formular ofertas hasta por el importe que arroja la tasación practicada por la Dirección Gral. de Arquitectura en el remate de la finca a que se refiere este expediente; y adopte a la vez todas las otras providencias que correspondan como consecuencia.-

32104 E/929 1º.- Aprobar la licitación privada de que trata éste expediente, para adjudicar los trabajos de instalación de una cocina económica en el edificio de la calle San Alberto Nº 2379, arrendado con destino a la escuela de Niños Débiles Nº 7.-

2º.- Aceptar, como más baja y conveniente de las seis presentadas, la propuesta pertenesciente a la Casa Savino Rattazzi, por importe de $ 1.250 m/n. en las condiciones indicadas a fs. 28 (párrafo final).-

3º.- Imputar el gasto a los recursos especiales cuya inversión ha sido autorizada por acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 20 de agosto ppdo.-

889 I/930 Aprobar la siguiente resolución dictada por la Presidencia en éste expediente con fecha 14 de Enero ppdo:"

"Autorizar a la Inspección Médica Escolar para aceptar el número de niños que a juicio de la misma puedan ser enviados a las Colonias que funcionan en Mar del Plata, Baradero, Tandil, Carhué y Córdoba".-

1887 C/930 Aprobar la siguiente resolución dictada por la Presidencia en éste expediente con fecha 25 de Enero ppdo.

"Ampliar a cuatro el número de tres ayudantes visitadoras de Higiene Escolar asignadas por resolución de 4 de diciembre ppdo. a las Colonias de Vacaciones de Niños Débiles de la Capital, las que serán designadas dentro del personal en ejercicio y prestarán servicios en los Consultorios Odontológicos, gozando como única retribución el viático que reglamentariamente les corresponde".-

3092 D/930 1º.- Autorizar la siguiente transacción propuesta en éste expediente: el Consejo, a cambio de ejecutar en la finca calle Maipú 462/66 (local provisorio de la escuela "José Manuel Estrada) los trabajos a que se obligara por el respectivo contrato de locación, para devolverla en las mismas condiciones en que la recibiera, hará entrega de la suma de $ 6.150 m/n. a la propietaria, obligándose ésta como consecuencia a recibir la finca de inmediato y en las condiciones en que se encuentra actualmente.-

2º- Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, item 3, partida 44 del Presupuesto General vigente.-

5329 P/930 Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Señor Presidente Doctor Antonio Rodriguez Jáuregui y el Señor Vocal Doctor Pedro Rueda:

H. Consejo:

En la labor realizada durante el año transcurrido, hemos podido observar que una de las bases en que debe afirmarse la obra del gobierno de la educación común, para rendir útil y eficaz su acción, cuál es la estadística escolar ha ofrecido grandes fallas y desagradables comprobaciones.-

Por lo que respecta a la que se ha llevado en el Consejo Nacional de Educación, esas fallas han sido tan absolutas, como que no ha sido posible obtener en el momento oportuno, los datos más elementales que pudieran ilustrarnos para la mejor consideración de los bien serios é importantes problemas que hemos afrontado.-

Desde este punto de vista, la Presidencia, acaba de adoptar las medidas pertinentes, estableciendo la división de las complejas funciones asignadas a la Oficina de Estadística, en la forma más conveniente a los intereses de la administración escolar, organizando sobre esa base la Dirección de Personal y la Dirección de Estadística.-

Al producir esa disposición que corresponde a su resorte, ha señalado el plan de labor a que habrán de ajustar su cometido ambas dependencias y dentro de ese plan, ha establecido el programa de trabajos que deberá realizar la Dirección de Estadística contemplando las exigencias ilustrativas de la función asignada por las leyes al H. Consejo.-

Ese programa está concretado en la siguiente forma:

Llevar una estadística ordenada y completa de la instrucción primaria y de la salud é higiene de la población escolar de toda la República y especialmente de los es=

pl

cuelas y anexas que dependan del Consejo Nacional de Educación.

Preparar y ordenar los cuadros estadísticos generales, planos, diagramas, etc, que determinen el desarrollo, variaciones y progreso de la instrucción primaria de la Nación en sus distintos aspectos.-

Confeccionar las estadísticas comparadas de la instrucción primaria del país con años anteriores y las de otras naciones y formular las observaciones, consideraciones generales y enseñanzas que sugieran.-

Preparar y dirigir la publicación de los datos estadísticos en general.-

Proporcionar los datos estadísticos que disponga la Superioridad.-

Confeccionar las estadísticas comparadas, de carácter económico, sobre el costo de la enseñanza primaria en el orden nacional, en las provincias y en las naciones extranjeras, precisando las contribuciones que asignan los diversos presupuestos anuales con determinación de las proporciones, respecto a la capacidad impositiva, población y extensión territorial, asignaciones de sueldos del personal directivo, docente y técnico, gastos generales de la educación común y de la administración del gobierno escolar.

Confeccionar las estadísticas de morbilidad de la población escolar, y los cuadros comparativos por provincias, territorios y la Capital de la República.-

Confeccionar informes sobre las iniciativas de toda índole que se adopten en el país y en el extranjero en materia de educación común.-

Confeccionar las estadísticas de clasificación de los alumnos que concurren a las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, según sus diversas características psico-físico-pedagógicas.-

Organizar la "Guía Escolar", con la ubicación de las escuelas

y los datos informativos sobre zonas de influencia en que actúan, vías de comunicación, distancias de la Sede de las autoridades escolares más inmediatas, medios de movilidad y características generales de la región.-
Ahora bien, para que la renovación del anticuado sistema de la estadística escolar, surta sus más eficaces efectos, y pueda producir los benéficos resultados que se han tenido en vista al adoptarse por la Presidencia el programa enunciado, es menester que se procure unificar el sistema de la estadística escolar en todo el país. Para ello, consideramos necesario que se gestione de los gobiernos de Provincias y de las autoridades educacionales de las mismas, los acuerdos que permitan llegar a tan trascendente solución, la que, de producirse, beneficiaría en modo bien significativo la obra de difusión y perfeccionamiento de la educación común en toda la República.-
Con tales propósitos, cuyas elevadas finalidades y positiva conveniencia nacional no escaparán al ilustrado criterio del H. Consejo, es que sometemos a su deliberación el siguiente proyecto de resolución:

El H. Consejo Nacional de Educación en la fecha:

<u>Resuelve:</u>

1º.- Gestionar de los gobiernos de provincias y autoridades educacionales de las mismas, la unificación de la estadística escolar.-

2º.- Autorizar la designación de personal y los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución, los que serán imputados a la misma y atendidos con las partidas de presupuesto que corresponda.-

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.-

(firmado) A. Rodríguez Jáuregui.-

P. Rueda.-

El H. Consejo resolvió:

1º.- Gestionar de los gobiernos de provincias y autoridades educacionales de las mismas, la unificación de la estadística escolar.-

2º.- Autorizar la designación de personal y los gastos que demande el cumplimiento de ésta resolución los que serán imputados a la misma y atendidos con las partidas de presupuesto que corresponda.-

5330 P/930 Se dio lectura al siguiente proyecto presentado por el Señor Presidente Doctor Antonio Rodríguez Jáuregui y el Señor Vocal Doctor Pedro Rueda.-

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.-

H. Consejo:

Los actuales procedimientos en uso para llevar a cabo las obras de reparación que requieren los edificios escolares de esta Capital y que por su carácter de urgente, no pueden postergarse para el periodo de vacaciones, son sumamente dilatorios y no ofrecen por lo demás, las garantías de su conveniente eficiencia.-

Para resolver este problema, de suyo interesante, en la forma más beneficiosa a los intereses del gobierno de la educación común, proponemos al H. Consejo la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

El H. Consejo Nacional de Educación en la sesión de la fecha

Resuelve:

1º.- Autorizar la ejecución por administración de las obras de carácter urgente que requieran los edificios escolares de esta Capital, de propiedad del H. Consejo y cuya realización no fuera posible postergar para el periodo de vacaciones.

Considéranse, a estos efectos, obras de carácter urgente las siguientes:

Recorrido de azoteas, pisos y cielorrasos, carpintería y herrería;

Desobstrucción de cañerías y reposición y arreglos de artefactos sanitarios;

Recorrido de instalaciones eléctricas, reposición de lámparas y pedidos de conección; y
Cualquier desperfecto que entrañe un inminente peligro para los alumnos y personal docente.-
2º.- Cuando se trate de un desperfecto sufrido en un edificio de propiedad particular y su reparación no fuera posible exigir, - conforme al contrato, - al propietario del inmueble, se procederá de acuerdo al art. 1º; en caso contrario, se dirigirá una comunicación telegráfica al propietario del inmueble a fin de que proceda subsanar el desperfecto o vicio de construcción denunciado, dentro del plazo que le estime conveniente. La falta de cumplimiento por parte del propietario será comunicada al H. Consejo, a los efectos consiguientes.-
3º.- Tratándose de un desperfecto ocurrido en un edificio de propiedad particular y comprobándose que éste entraña un serio peligro, se autoriza a tomar de inmediato las providencias del caso a fin de conjurarlo sin perjuicio de realizar en su oportunidad las gestiones legales para exigir al propietario el pago de las obras realizadas.-
4º.- Autorizar la designación del personal de operarios que sea necesario para el cumplimiento de esta resolución como así mismo la adquisición de materiales, con cargo de dar cuenta.-
5º.- El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución, se imputará a las partidas que corresponda del presupuesto vigente.-
6º.- Comuníquese, etc.-

(firmado) A. Rodriguez Jáuregui.-
P. Rueda.-

El H. Consejo resolvió:
1º.- Autorizar la ejecución por administración de las obras de carácter urgente que requieran los edificios

escolares de esta Capital, de propiedad del H. Consejo y cuya realización no fuera posible postergar para el período de vacaciones.

Considéranse, a estos efectos, obras de carácter urgente, las siguientes;

Recorrido de azoteas, pisos y cielorrasos, carpintería y herrería;

Desobstrucción de cañerías y reposición y arreglos de artefactos sanitarios;

Recorrido de instalaciones eléctricas, reposición de lámparas, y pedidos de conección; y

Cualquier desperfecto que entrañe un inminente peligro para los alumnos y personal docente.-

2º- Cuando se trate de un desperfecto sufrido en un edificio de propiedad particular y su reparación no fuera posible exigir, - conforme al contrato, - al propietario del inmueble, se procederá de acuerdo al art. 1º;- en caso contrario, se dirigirá una comunicación telegráfica al propietario del inmueble, a fin de que proceda subsanar el desperfecto o vicio de construcción denunciado, dentro del plazo que se estime conveniente. La falta de cumplimiento por parte del propietario será comunicada al H. Consejo a los efectos consiguientes

3º.- Tratándose de un desperfecto ocurrido en un edificio de propiedad particular y comprobándose que éste entraña un serio peligro, se autoriza a tomar de inmediato las providencias del caso a fin de conjurarlo, sin perjuicio de realizar en su oportunidad las gestiones legales para exigir al propietario el pago de las obras realizadas.-

4º.- Autorizar la designación del personal de operarios que sea necesario para el cumplimiento de esta resolución, como así mismo la adquisición de materiales, con cargo de dar cuenta.-

5º.- El gasto que demande el cumplimiento de esta

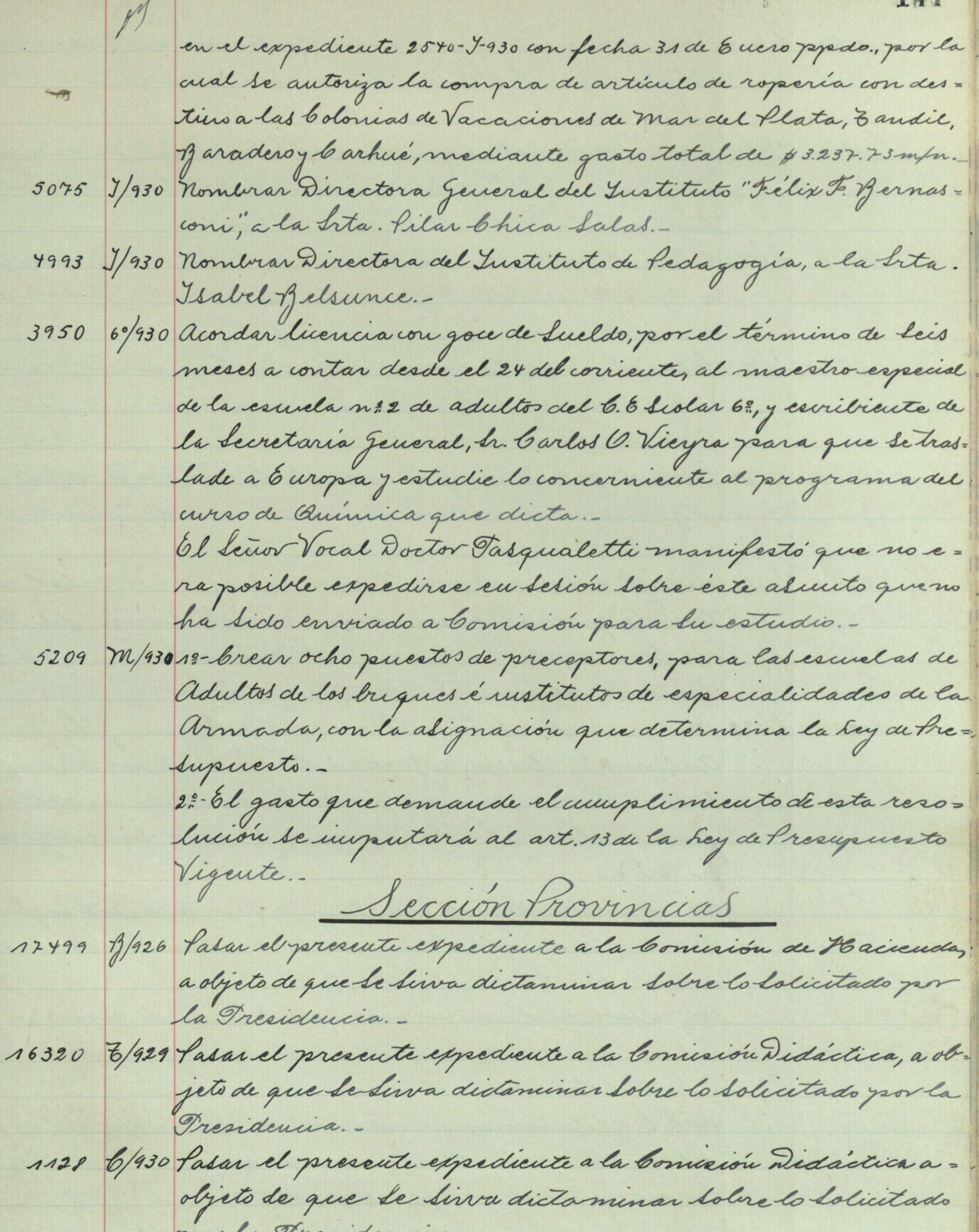
resolución, se imputará a las partidas que correspon=
da del presupuesto siguiente.-

2253 B/930 Autorizar la locación de la finca ubicada en la Ave=
nida Alvear nº 2950/52, de propiedad del Señor José
Barrau, con destino al funcionamiento de una Escue=
la de Nuevo Tipo, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1933.-
Alquiler: $ 1.100 m/n. mensuales, pagaderos desde
la fecha de entrega de la finca con todas las o=
bras de convenio satisfactoriamente terminadas.-
Obras: el Propietario ejecutará por su exclusiva cuen=
ta y dentro de plazo prudencial a establecerse de común
acuerdo, todas las indicadas en la planilla de fs. 2 á 3
vta. de este expediente.-
El Señor Vocal Doctor Pasqualetti hace constar su voto
en contra por que desearía tener antes conocimiento
de la renta que haya fijado la Municipalidad y las
Obras Sanitarias de la Nación para sus servicios.-
El Señor Vocal, Doctor Rueda manifestó que respeta la tasa=
ción hecha por la oficina técnica de la Repartición y que no
consideraba necesario requerir informaciones de reparti=
ciones extrañas por cuanto la apreciación hecha por la
oficina técnica del Consejo lleva en si involucrada la res=
ponsabilidad por error o negligencia.-
El Señor Vocal, Ingeniero Gallardo agregó que conside=
raba la tasación y precios fijados completamente e=
quitativos, por el conocimiento personal y profesio=
nal que tiene de las propiedades ubicadas en la zona
donde se encuentra la casa en cuestión.-

5029 I/930 Nombrar Secretario de la Dirección General del "Instituto
Bernasconi", al Señor José Angel Camurati.-

4269 I/930 Nombrar Secretaria de la Dirección General del "Instituto
Bernasconi," a la Señorita María Esther Teglia.-

4994 E/930 Aprobar la resolución dictada por la Presidencia



pf

en el expediente 2540-I-930 con fecha 31 de Enero ppdo., por la cual se autoriza la compra de artículo de ropería con destino a las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil, Baradero y Carhué, mediante gasto total de $ 3.237.73 m/n.-

5075 I/930 Nombrar Directora General del Instituto "Félix F. Bernasconi", a la Srta. Pilar Chica Salas.-

4993 I/930 Nombrar Directora del Instituto de Pedagogía, a la Srta. Isabel Belsunce.-

3950 6º/930 Acordar licencia con goce de sueldo, por el término de seis meses a contar desde el 24 del corriente, al maestro especial de la escuela nº 2 de adultos del C. Escolar 6º, y escribiente de la Secretaría General, Sr. Carlos O. Vieyra para que se traslade a Europa y estudie lo concerniente al programa del curso de Química que dicta.-

El Señor Vocal Doctor Pasqualetti manifestó que no era posible expedirse en sesión sobre éste asunto que no ha sido enviado a Comisión para su estudio.-

5209 M/930 1º.- Crear ocho puestos de preceptores, para las escuelas de Adultos de los buques é institutos de especialidades de la Armada, con la asignación que determina la Ley de Presupuesto.-

2º.- El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará al art. 13 de la Ley de Presupuesto Vigente.-

Sección Provincias

17499 B/926 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

16320 E/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

1128 C/930 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

pl

13691 C/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

31810 J/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

31205 C/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

25577 S/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

25060 Z/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

20667 S/929 Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional solicitándole quiera servirse disponer la tasación del terreno ofrecido por Don Enrique Pérsico Besana en la licitación de que trata este expediente.-

11235 S/922 1º.- Agradecer al Señor Francisco G. Brescia y Señora Antonia D'Aloisio de Brescia la donación del terreno de 1.000 metros cuadrados para la construcción del edificio escolar de Villa Zanjón (nº. 115 de Santiago del Estero).-

2º.- Agradecer igualmente a la Asociación Pro-fomento Escolar de Villa Zanjón, la donación de 50.000 ladrillos con el mismo destino.-

3º.- Autorizar la inversión de la suma de $ 11.060.50 m/n. como contribución del H. Consejo para la ejecución de las obras del edificio en cuestión.-

4º.- El gasto se imputará a los fondos destinados a edificación en la mencionada provincia por resolución de 7 de marzo de 1928.-

Sección Territorios

8115 N/922 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

6193 E/927 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

658 C/930 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

1477 S/930 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

8360 M/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

657 C/930 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

656 C/930 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

19851 F/928 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

655 M/930 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

21420 L/928 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

32888 S/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

602 S/930 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacien=

pf

da, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

16795 P/925 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

2100 R/930 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

659 C/930 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

2099 R/930 Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia a fs. 4 de éste expediente.-

1309 J/914 Archivar estas actuaciones.-

Sección Capital

2814 E/930 Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia a fs. 2 de este expediente.-

El Señor Vocal Doctor Pasqualetti manifiesta que cree que corresponde pasar este asunto a Comisión para su estudio.-

Sobre raspado: a fs. 132, línea 25, a fs. 133, línea 28, a fs. 144, línea 19 - "3371", "66" y "corresponde", valen.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos.-

[illegible signature]

[illegible signature]